

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12203.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 3081-P-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor PERALTA, DANTES RODOLFO, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno N° 142 a favor del señor PORTILLO, Arnaldo Andrés, DNI N° 25.618.140.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaría de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

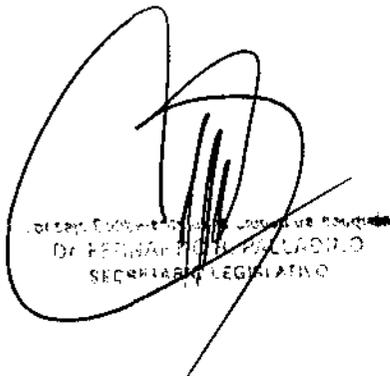
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2011, el día 16 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, celebrada por el Cuerpo el 30 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia de Remis identificada con el número de interno 142 a nombre de PERALTA, DANTES RODOLFO; a favor del señor Arnaldo Andrés PORTILLO, DNI N° 25.618.140; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Dr. FERNANDO PORTILLO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

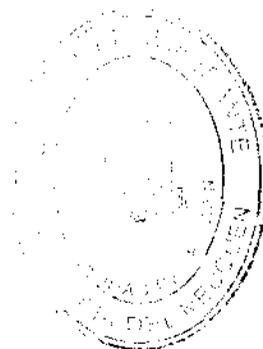
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-3081-P-2011).-

ES COPIA:
omm

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO EJECUTIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12203 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-3081-P-M

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011